

INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO “CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO”

El Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobó en el 1996 y modificó en el año 2008 y 2013 la Ordenanza municipal reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones individuales de carácter económico y material.

Los cambios en la sociedad española en la última década en diferentes ámbitos como el demográfico, social, cultural, económico y regulatorio entre otros, han influido en el crecimiento y variación de las necesidades de atención social de la población. Por otro lado, la propia experiencia municipal adquirida en la gestión de estas prestaciones al amparo de la Ordenanza vigente, han puesto de manifiesto unos inconvenientes y la existencia de situaciones no contempladas que se quieren solucionar con la aprobación de una nueva ordenanza.

De esta manera, se pretende adaptar la normativa municipal reguladora de las prestaciones sociales económicas a la presente situación social y económica, permitiendo garantizar la adecuada prestación de los servicios municipales de acción social y contribuir a la mejora de la atención de la ciudadanía.

Mediante la presente iniciativa se busca reforzar la atención a las situaciones de vulnerabilidad y prevención de las situaciones de riesgo o exclusión social, teniendo a la vez un carácter instrumental, como medio para garantizar mínimos de subsistencia o apoyo en situaciones de urgencia o emergencia sobrevenidas a las personas, con el fin de favorecer su autonomía personal e inclusión social.

1. DESCRIPCION DE LA CONSULTA

1.1. Fechas de la consulta

Los datos de este informe se refieren a las opiniones aportadas por la ciudadanía de Fuenlabrada desde el inicio y publicación del proceso el 19 de noviembre de 2025 a las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RETPNP563JTJCAR4MC4LCBY	Fecha	06/05/2026 11:40:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RETPNP563JTJCAR4MC4LCBY	Página	1/4



00.00h hasta las 23:59 horas del 19 de diciembre de 2025.

1.2. Objeto de la consulta

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha realizado esta consulta a la ciudadanía para conocer su opinión sobre la aprobación de la nueva ordenanza municipal de prestaciones sociales individuales de carácter económico de los servicios sociales.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada en virtud de la ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la comunidad de Madrid, recoge en su artículo 11, las competencias de las entidades sociales, en materia de servicios sociales, siendo alguno de ellas: que de la mencionada ley, el sistema público de Servicios Sociales como:

a) El desarrollo de las funciones de atención social primaria enunciadas en la presente ley y en la normativa reguladora del régimen local.

e) La concesión de prestaciones económicas individuales de urgencia y emergencia social y de prestaciones económicas temporales que tengan por objeto la integración personal.

Así como en la misma en su artículo 24.3 y 4 define la naturaleza de las prestaciones sociales económicas y las tipologías de las mismas.

El ayuntamiento de Fuenlabrada es competente en la aprobación de una ordenanza municipal de prestaciones sociales económicas.

Con esta Ordenanza se pretende la adaptación de la normativa municipal reguladora de las prestaciones sociales económicas a la presente situación social y económica, permitiendo garantizar la adecuada prestación de los servicios municipales de acción social y contribuir a la mejora de la atención a los usuarios.

1.3. URL de la consulta y correo electrónico

Las aportaciones, opiniones u observaciones se han realizado a través del Portal de Transparencia, <https://transparencia.ayto-fuenlabrada.es/normativa-servicios-y-participacion/consultapublica-previa/> en el apartado Normativa en tramitación: exposición y consulta pública y Portal de participación ciudadana: <https://portalparticipa.aytofuenlabrada.es/legislation/processes>, así como mediante el siguiente correo electrónico bienestarsocial@ayto-fuenlabrada.es.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RETPNP563JTJCAR4MC4LCBY	Fecha	06/05/2026 11:40:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RETPNP563JTJCAR4MC4LCBY	Página	2/4



La consulta se ha realizado para que, la ciudadanía posibles personas beneficiarias de las prestaciones sociales económicas, envíen sus comentarios, aportaciones o sugerencias.

El proceso de debate se ha realizado mediante las siguientes preguntas abierta para recoger comentarios o sugerencias:

- “¿Cree usted que el Ayuntamiento de Fuenlabrada debe apoyar a las familias con problemas económicos?”
- “¿Qué tipo de ayudas económicas se podrían establecer?”
- ¿Qué necesidades deberían cubrir las ayudas económicas ¿?”
- “Cualquier comentario que considere relevante sobre esta Ordenanza”

2. Número de personas participantes en la consulta

El número total de personas participantes a través del portal han sido de 0 personas, así como no ha habido aportaciones a través del mail de la concejalía bienestarsocial@ayto-fuenlabrada.es

2. ¿A QUÉN IBA DIRIGIDA LA CONSULTA?

La consulta iba dirigida a las personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Fuenlabrada.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

No ha habido participación registrada a través del Portal de Participación PARTICIPA FUENLABRADA, ni a través del mail de la concejalía binestarsocial@ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RETPNP563JTJCAR4MC4LCBY	Fecha	06/05/2026 11:40:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RETPNP563JTJCAR4MC4LCBY	Página	3/4	

OTRAS APORTACIONES A LA CONSULTA.

3.1. Fuera del plazo dado se han recibido los siguientes comentarios:

Fuera del plazo establecida para la consulta pública, no se ha recibido aportación o comentario a través de los medios o canales establecidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la ciudadanía, organizaciones sociales y personas interesadas han tenido disponibles distintas vías para poder acceder a la información publicada, dándose por finalizado el trámite de Consulta Pública Previa para la aprobación de la ordenanza municipal reguladores de prestaciones sociales individuales de carácter económico de los servicios sociales de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RETPNP563JTJCAR4MC4LCBY	Fecha	06/05/2026 11:40:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RETPNP563JTJCAR4MC4LCBY	Página	4/4

